Origen en apoyo número 2 de la E. T. D. Haro-central San Vicente-Abalos.

Final en apoyo de enlace con la actual de circunvalación

de Labastida.

Tendido aéreo, simple circuito trifásico, cable de aluminioacero de 116,2 milímetros cuadrados, sin apoyos de hormigón

armado y metálicos. Longitud, 3.804 metros. Tensión de servicio, 13,2 KV.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.
Vitoria, 24 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—2.499-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública. 13016

Visto el expediente incoado en esta Delegacin, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», domiciliada en Logroño, Duquesa de «Electra de Logroño, S. A.», domicilada en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más ade ante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de la de circunvalación de Labastida. al nuevo C. T. I. «Santimia», en Labastida, de las características principales siguientes:

Origen en apoyo número 11 de la línea circunvalación de

Labastida.

Final C. T. I. «Santimia», en Labastidá.

Tendido aéreo, simple circuito trifásico, cable de aluminiomentido aéreo, simple circuito trifásico, cable de aluminiomentido aéreo, simple circuito trifásico, cable de aluminiomentido aéreo, simple circuito trifásico, cable de aluminioacero de 78,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado y metálicos. Longitud, 196 metros. Tensión de servicio, 13,2 KV.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en ma-teria de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966 para el desarrollo y ejecucin de la instalación, se dará traslado el titular de la misma y a los Organismos informan-

Vitoria, 26 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—2.500-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-13017 rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 1.084-74/669, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 831, «Spai», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las signientes. siguientes:

## Linea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. 608, «Murla», discurriendo por la calle Generalísimo, 18 de Julio y Colón.

Final de la misma: En la E. T. 831, «Spai» (existente). Término municipal a que afecta: San Felíu de Guixols. Tensión en kV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,468.

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación

de esta resolución. Gerona, 16 de abril de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—9.953-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León 13018 por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 380 kV., con origen en la central térmica de Puentes de García Rodríguez (La Coruña) y término en la subestación de transformación de Montearenas (Ponferrada, León), cuya beneficiaria es la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», obra incluída en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, (Expediente número 18.985.) de 1954, (Expediente número 18.985.)

## Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 8 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y diario «Proa», de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante vincia, «Diario de León» y diario «Proa», de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación temporal de las fincas situadas en el término municipal de Balboa, necesarias para preparar los accesos precisos para la construcción de la linea eléctrica de referencia que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tablones de anuncios de indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalarán, con la debida antelación legal, el día y la hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación Provincial.

León, 16 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—10.446-C.

León, 16 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—10.446-C.

## RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

Número de la finca, propietario, domicilio, término municipal en que está situada la finca, clasificación, paraje y superficie afectada en hectáreas.

Comunal de Ruy de Ferros. Ruy de Ferros. Balboa. Erial.

El campo, Suelo: 0,0246.

2. Baldomero Alba Gómez y hermanos, Ruy de Ferros, Balboa, Erial, Cortiña do Tío Xan, Suelo: 0,0234.

3. Román Cerezales Alvarez. Balboa. Balboa. Monte. Limpia-3. Román Cerezales Alvarez, Balboa, Balboa, Monte, Limpiadoiros, Suelo: 0,0135,
4. Balbino Crespo Fernández, Ruy de Ferros, Balboa, Monte, Limpiadoiros, Suelo: 0,0066,
5. Baldomero Alba Gómez y hermanos, Ruy de Ferros, Balboa, Monte, Limpiadoiros, Suelo: 0,0066,
6. Domingo Cerezales Pérez, Ruy de Ferros, Balboa, Monte, Limpiadoiros, Suelo: 0,0066,
7. Román Cerezales Alvarez, Balboa, Balboa, Monte, Limpiadoiros, Suelo: 0,0132.